

SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS

FORMATO ÚNICO DE APERTURA (FUA)

TIPO A

EN CASO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O CIERRE DEL NEGOCIO, DEBERÁ PRESENTAR AVISO DE BAJA EN FORMA INMEDIATA O EN CASO CONTRARIO SE REQUERIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE PRETENDER COLOCAR ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O PARASOL EN EL INMUEBLE, DEBERÁ TRAMITAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO; EL PROPIETARIO DEBE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ANUNCIO EN CASO DE QUE ÉSTE SEA ESTRUCTURAL O LUMINOSO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE, SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO HISTÓRICO O CUENTA CON VALOR HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO O ARTÍSTICO.

LOS ESTABLECIMIENTOS QUE TENGAN UNA SUPERFICIE MAYOR A LOS 60 M2, DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTANCIA DE ECOLOGÍA

EL USUARIO FIRMARÁ UNA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL ADQUIERE LA OBLIGACIÓN EN SU CASO, DE REGULARIZAR SUS PAGOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO QUE TENGA EN REZAGO, O EN EL SUPUESTO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, COMPROMETERSE A REALIZAR SU CONTRATACIÓN, ACUDIENDO A LAS OFICINAS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN. LA OBLIGACIÓN ANTES MENCIONADA SÓLO OPERARÁ PARA AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN A NO MÁS DE 15 M DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO MUNICIPALES; NO OBSTANTE, A LOS QUE SE ENCUENTREN A MÁS DE 15 M O EN ZONAS NO MUNICIPALIZADAS, NO SE LES PODRÁ OTORGAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, SALVOQUE EL SOLICITANTE EJECUTE A SU COSTA Y BAJO SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO, LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN NECESARIAS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS, EL ORGANISMO PODRÁ CANCELAR LOS SERVICIOS.

LOS USUARIOS DEBERÁN TENER AL CORRIENTE EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.

IMPORTANTE: EL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE REVISIÓN EN TODO MOMENTO. EN CASO DE QUE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS SE LES DE UN USO DIFERENTE AL AUTORIZADO SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ÁMBITO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

Para llenado exclusivo del Ayuntamiento

Clave en catálogo de giros:

| Num: | Requisitos para Bajo Impacto con superficies de hasta 60 Mts2 | Documento Recibido |
|---------------------|---|----------------------|
| 1 | Identificación oficial ó Acta Constitutiva. | |
| 2 | RFC (Constancia de Situación Fiscal vigente). | |
| 3 | CURP (Clave Única de Registro de Población Actualizada). | |
| 4 | Croquis de ubicación con medidas específicas | |
| 5 | 2 Fotografías digitales del establecimiento (Interior y Exterior). Blanco y negro o color, No importa el tamaño | |
| 6 | Comprobante de domicilio uso comercial | |
| 7 | Realizar su pago de \$540.00 en caja municipales y entregar copia de recibo de pago oficial. | |
| 8 | Aviso de Funcionamiento de Productos y Servicios de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. | |
| Fecha de Solicitud: | | Fecha de resolución: |

Manifiesto que los datos proporcionados y documentos anexos a este formato son verídicos, y que cualquier falsedad u omisión de los mismos será causa de revocación de la licencia de funcionamiento S. A. R. E. que pudiese llegar a tramitar con base en el presente documento.

Nombre y Firma del solicitante